

Estación de Wellington

Asociación de Propietarios de Viviendas de
Ethan's Glen

3915 NE 22nd Lane , Ocala, FL 34470

www.EGHOA.com

Paquete de bienvenida Para inquilinos

Página 1 - Portada del paquete de bienvenida

Página 2 - Formulario de información para nuevos inquilinos

Página 3 – Bienvenida y datos de contacto del director

Páginas 4 y 5 – Resumen de las normas y reglamentos

Estación de Wellington (EGHOA)

Hoja informativa para nuevos inquilinos

Por favor, escriba con letra clara.

Fecha de mudanza del inquilino: _____

Nombre(s) del arrendatario(s):

DIRECCIÓN: _____

Número de teléfono: _____ Celular: _____

Dirección de correo electrónico:

Marque aquí ___ para aceptar recibir las actas de la reunión por correo electrónico en lugar de recibirlas en su domicilio por correo postal.

Nombre del propietario: _____

Dirección del propietario: _____

Número de teléfono del propietario: _____

Dirección de correo electrónico del propietario:

Bienvenidos a la estación de Wellington.

Esperamos que disfrute formando parte de nuestra comunidad. Somos una comunidad con reglamento interno y una asociación de propietarios regida por una Junta Directiva. La asociación se conoce legalmente como la Asociación de Propietarios de Ethan's Glen, o EGHOA. Es posible que haya recibido una copia de los documentos rectores del propietario anterior o de su agente inmobiliario. Si no, puede obtener una copia en nuestro sitio web: www.eghoa.com.

EGHOA Board January 14, 2026					
President	Smejda	Hellena	40th Ave	352-875-8156	president@eghoa.com
Vice President	Waters	Buck	40th Ave	352-209-9627	buckwaters56@gmail.com
Director	Ruggles	Dianne	22nd Lane	352-789-0320	seabat1782@yahoo.com
Director	English	Linda	21st Lane	352-281-8282	linishland@yahoo.com
Director	Kan	Elizabeth	40th Ave	907-947-1377	yoong_kan@yahoo.com
Director	Newton	Kimberly	40th Ave	352-512-8733	kimnewton45@gmail.com
Director/Treasurer-Secretary	Cliburn	Debra	22nd Street	352-362-8549	eghoa.secretary@gmail.com

El sitio web de la Asociación es www.EGHOA.com. Allí podrá encontrar los documentos rectores y otra información.

Se invita a propietarios e inquilinos a las reuniones mensuales de la junta directiva, que se celebran el segundo ^{martes} de cada mes a las 19:00 en la cabaña. El orden del día se publica en los tres tabloncillos de anuncios.

La cuota mensual incluye el mantenimiento del césped: se corta el césped delantero y se perfilan los bordes de las entradas y aceras. Para que se corte el césped del patio trasero, deje la puerta abierta o coloque un cartel en ella. Los arbustos del jardín delantero se podan periódicamente.

El uso de la piscina comunitaria está incluido en la cuota mensual. Las llaves de la piscina se pueden obtener del presidente. Se cobrará una tarifa de \$25 por la pérdida de la llave.

Los inquilinos deben tener autorización por escrito del propietario para obtener la llave (comuníquese con el presidente para obtener el formulario).

La recogida de basura y reciclaje la realiza la ciudad de Ocala a primera hora del martes por la mañana. Por favor, coloque los contenedores en un lugar donde no sean visibles desde la calle.

Los residuos de jardín (como hojas, restos de poda, ramas, etc.) también se recogen los martes. Deben estar en bolsas de papel (no de plástico), en un contenedor aparte o apilados en la acera.

Los eventos comunitarios se publican en los tabloncillos de anuncios ubicados en las tres oficinas de correos y en el carril de salida de la caseta de vigilancia de la entrada.

Esta es una comunidad donde no se permite la captación de clientes (es decir, no se permiten llamadas de ventas).

Atentamente,
Junta Directiva de EGHOA

Asociación de Propietarios de Wellington Station/Ethan's Glen

Normas y reglamentos

Estas Reglas y Reglamentos, adoptados por la Junta Directiva de 2023, resumen muchas, pero no todas, las normas contenidas en los Documentos Rectores. Para obtener información completa, consulte los Documentos Rectores de la Asociación en la página principal de www.EGHOA.com o en la carpeta que recibió al comprar su vivienda.

El incumplimiento de los Documentos que rigen la propiedad y de estas Normas y Reglamentos puede conllevar una multa que se cargará a la cuenta del propietario.

Los jardines deben mantenerse según los estándares de la comunidad. El riego, el deshierbe, la fertilización y el control de insectos son responsabilidad del propietario. *(Reglamento - Artículo III, Sección 5)* .

- Ninguna parte del jardín, ya sea mantenida por la Asociación o no, puede dejarse crecer en exceso o tener un aspecto descuidado. Nuestro contrato actual de servicios de jardinería incluye:
- Cortar y perfilar el césped semanalmente, según lo requieran las condiciones climáticas o el crecimiento, y dejarlo a una altura de 3,5 a 4 pulgadas.
- Poda de arbustos y setos, y retirada de hojas de las zonas delanteras de las viviendas según sea necesario.
- No se incluyen otros servicios como la solución de problemas de riego, el acolchado, la eliminación de escombros excesivos causados por tormentas, la instalación o eliminación de jardines o césped, o la eliminación de hojas o escombros del patio trasero.

Todos los adornos, decoraciones y demás objetos de jardín deben mantenerse dentro de los parterres.

- Se pueden colocar adornos navideños en los jardines, pero deben retirarse a tiempo (en un plazo de 7 días) después de las fiestas. La Asociación y el proveedor de jardinería no se hacen responsables de los daños que puedan sufrir los adornos.
- Las mangueras de agua deben mantenerse enrolladas ordenadamente en soportes para mangueras o guardarse en el interior.
- Ningún propietario/residente podrá almacenar efectos personales en el patio o el césped *(Convenios, Artículo VII Sección 1f)* .

Los postes de las luces de jardín deben estar pintados de negro. Las bombillas deben ser redondas de 30 cm (12 pulgadas), uniformes con las de la comunidad y de color transparente o blanco. Las luces de colores solo se pueden usar durante los días festivos y deben retirarse poco después (en un plazo de 7 días).

Los contenedores de basura deben colocarse en la acera antes de la recolección programada. Por favor, devuelva los contenedores a un lugar donde no sean visibles desde la calle. La basura de jardín debe colocarse en contenedores o bolsas de papel. La ciudad no recogerá bolsas de plástico. Las ramas de árboles o arbustos no pueden medir más de cuatro (4) pies de largo y deben apilarse ordenadamente en la acera.

Las ventas de garaje solo podrán realizarse según lo determine la Junta Directiva (por ejemplo, las ventas comunitarias de garaje suelen tener lugar en primavera y otoño). Las ventas por mudanza podrán realizarse un fin de semana dentro del mes en que la persona se mude a la comunidad o abandone la misma, siempre que se notifique por escrito a la Junta Directiva con un (1) mes de anticipación.

TODAS LAS MASCOTAS (gatos incluidos) deben estar con correa y no se les permite deambular libremente . *Código del Condado de Marion Sec. 4-11 Control de animales* Se deben seguir las normas sobre el uso de correas. Es responsabilidad de todos los dueños de mascotas limpiar los excrementos de sus animales. No se debe permitir que ningún animal haga ruido continuo *(Código del Condado de Marion, Sec. 4-12). Animales domésticos que causan molestias*. Se recomienda a los residentes que observen que los dueños de mascotas no recogen los excrementos de sus animales o que estos hacen ruido continuamente que se comuniquen con el Control de Animales del Condado de Marion al 352-671-8727.

APROBACIÓN DE CAMBIOS EXTERNOS. Según los Estatutos de la Asociación, los cambios en el exterior de una propiedad (tales como construcción nueva o de reemplazo, alteraciones, techos, ventanas, ampliaciones,

pintura, cercas, plantación o reemplazo de luces de postes de jardín, remoción de árboles, etc.) no pueden No se podrá comenzar hasta que haya recibido la aprobación por escrito del Comité de Arquitectura.

ESTACIONAMIENTO - Ninguna casa podrá tener más de 2 vehículos estacionados afuera. Ningún residente podrá estacionar más vehículos en su propiedad que los espacios de estacionamiento exteriores disponibles.

(*Convenios, Artículo X, Sección 1*) Las entradas para vehículos deben mantenerse limpias y libres de restos de césped/árboles, basura y manchas.

Las zonas de aparcamiento para visitantes se encuentran en las calles 21 y 22, así como en las avenidas 39 y 40. Están designadas como aparcamiento para visitantes. Los espacios de aparcamiento para visitantes son de uso exclusivo para visitantes.

- No se permite estacionar durante la noche en las calles, según *el Código Municipal de Ocala (Secciones 66-68 - Estacionamiento nocturno)*. Los vehículos de los visitantes deben estacionarse en los espacios de estacionamiento para visitantes.
- Queda prohibido aparcar sobre el césped en cualquier punto de la Asociación.
- En circunstancias extremas y previa notificación, la Junta podrá autorizar excepciones.

Las solicitudes de reserva de cabañas para la aprobación de fiestas privadas deben enviarse a Debra Cliburn al (352)362-8549 o a eghoa.secretary@gmail.com.

- Todas las fiestas privadas deben ser patrocinadas y supervisadas por un propietario. El propietario debe estar presente en todo momento y es responsable económicamente de cualquier daño ocasionado por el evento y sus participantes.
- La piscina no puede cerrarse al resto de los residentes durante eventos privados.
- Solo se permiten bebidas en latas, botellas de plástico, vasos de espuma o de papel. No se permite el consumo de vidrio en ningún momento.
- Queda prohibido fumar en la cabaña en cualquier momento.
- Se debe mantener el decoro adecuado en todo momento y reducir al mínimo el ruido.
- La cabaña y la piscina deben ser limpiadas por el propietario utilizando las instalaciones. Toda la basura debe depositarse en los contenedores correspondientes, los derrames deben limpiarse y las sillas y mesas deben limpiarse y devolverse a su lugar original. Si la cabaña no se devuelve a su estado original, se le cobrarán al propietario los gastos de limpieza y/o los daños ocasionados.

La piscina es de uso exclusivo para los propietarios y residentes de esta comunidad. Al usar la piscina, los invitados deben estar acompañados en todo momento por el propietario o residente. Se deben respetar las normas publicadas. Cualquier persona que infrinja las normas o que no presente una identificación que acredite su residencia deberá abandonar las instalaciones. La Junta Directiva podrá revocar el acceso a la piscina en caso de infracciones reiteradas.

- Todos los menores de 18 años deben ir acompañados de un adulto residente.
- No se permite la entrada a la piscina a niños que lleven pañales o calzoncillos de entrenamiento.
- Solo se permiten bebidas en latas, botellas de plástico, vasos de espuma o de papel. No se permite el consumo de vidrio en ningún momento.
- No se permite la entrada de alimentos a la zona de la piscina.
- Dúchese antes de entrar a la piscina. No entre a la piscina después de aplicarse protector solar o aceites.
- Las mesas deben mantenerse limpias y la basura debe depositarse en los contenedores adecuados.
- Las sillas deben mantenerse a cuatro (4) pies del borde de la piscina según el Departamento de Salud del Estado de Florida y el Departamento de Salud del Condado de Marion.
- Los dispositivos de seguridad y los artículos de mantenimiento de la piscina no deben moverse ni utilizarse como juguetes de piscina.
- El horario de la piscina es desde el amanecer hasta el anochecer, pero puede sufrir modificaciones debido a las condiciones meteorológicas o al mantenimiento.
- La zona de la piscina es un área designada para no fumadores.

[el Código del Condado de Marion](#), no se permite quemar ningún tipo de material al aire libre dentro de la estación de Wellington. (*Capítulo 54, Artículo 1, Secciones 54-55*)